



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13032

01/06/2017

36485

AUTOR/A: MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el reintegro de las subvenciones concedidas en el marco del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, que gestiona la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se llevará a cabo de conformidad con la legislación española en materia de subvenciones, en concreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Madrid, 13 de septiembre de 2017